

Buenos Aires, 9 de enero de 1964.-

Visto el presente expediente Nº 47.009/ /63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación donde se tramita la cesión definitiva de un solar con destino al edificio del Juzgado Federal de Rawson y teniendo en cuenta que se estima oportuno autorizar al señor Juez Federal del asiento para que en representación del Poder Judicial de la Nación suscriba la pertinente escritura traslativa de dominio,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Rawson, doctor don Teddy P. Sandoval Reyna a firmar la escritura traslativa de dominio de los solares "a" y "s" del catastro municipal de la citada ciudad cedidos por la Municipalidad de Rawson por resolución Nº 11 de fecha 6 de junio de 1962.-

2º) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación realizará oportunamente las gestiones tendientes a protocolizar la escritura en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, sin perjuicio del oportuno cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 y 54 de la Ley de Contabilidad.-

3º) Regístrese y devuélvanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Pedro Abert...

ES COPIA